

CAMARA DE DIPUTADOS
CHILE S. 47ª

Oficio N° 12336

REPÚBLICA DE CHILE	
PRESIDENCIA	
REGISTRO Y ARCHIVO	
NR.	93/4160
A:	01/MAR 93
P.A.A.	<input type="checkbox"/> R.C.A.
C.B.E.	<input type="checkbox"/> M.L.P.
M.T.O.	<input type="checkbox"/> EDEC
M.Z.C.	<input type="checkbox"/>

CHC

VALPARAISO, 29 de enero de 1993

ARCHIVO

Los señores Diputados don Juan Carlos Latorre Carmona, don Gustavo Alessandri Balmaceda, don Sergio Velasco de la Cerda, don Andrés Palma Irarrázaval y don José Miguel Ortiz Novoa, en la sesión celebrada el día 28 de enero de 1993, han solicitado se dirija oficio a V.E. para que, si lo tiene a bien se sirva informar a esta Corporación acerca de la factibilidad de estudiar, a la brevedad, un procedimiento que permita incorporar la póliza de garantía como una forma de caucionar el fiel cumplimiento de las empresas constructoras, especialmente en materia de viviendas sociales para que, de manera definitiva, la rentabilidad excesiva que obtienen los bancos por concepto de boletas de garantía, pueda transferirse como utilidad de las empresas o como ítem que puedan destinar a mejoramiento de la vivienda social.

Lo que tengo a honra poner en conocimiento de V.E.

Dios guarde a V.E.

MARIO HAMUY BERR
Presidente en ejercicio de la Cámara de Diputados

CARLOS LOYOLA OPAZO
Secretario de la Cámara de Diputados

A S.E. EL
PRESIDENTE
DE LA REPUBLICA